

RESOLUCION Nº AGN/37/RES/5

ASUNTO :

FALSIFICACION DE SOBORDOS.

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1968,

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Título : Falsificaciones e
imitaciones*

*Subtítulo : Falsificaciones e
imitaciones de títulos de valor
y de otros documentos.*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 37a. reunión, celebrada en TEHERAN del 1 al 8 de octubre de 1968,

HABIENDO TOMADO NOTA de la información que se le ha comunicado sobre la falsificación de documentos de embarque,

RECOMIENDA a las Oficinas Centrales Nacionales su colaboración en la revisión y comprobación de los documentos de embarque o sobordos cuando tal colaboración sea solicitada o cuando tengan información de la inminencia de fraudes con la modalidad delictiva de su falsedad o alteración.

oo0oo